

II. CUESTIONARIO PARA LOS GOBIERNOS

El siguiente cuestionario que deberá ser completado por los gobiernos, contiene preguntas que deben abordarse en los informes nacionales de los Estados Miembros. Por favor, marque las respuestas específicas con los números correspondientes de las preguntas. Además del cuestionario, se podrá proporcionar información complementaria como datos adjuntos adicionales a su informe.⁴ Se recomienda a los gobiernos encarecidamente que faciliten la participación de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos y de la sociedad civil en la preparación de sus informes. Por favor remita el cuestionario debidamente cumplimentado y cualquier otra información adicional a la Sección de Metodología, Educación y Entrenamiento en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (por fax: +41 22 917 9008 o por correo electrónico: registry@ohchr.org , con copia a wphre@ohchr.org) no más tarde del 31 de marzo de 2010. Envíos por correo electrónico son preferidos, pero los materiales no disponibles en formato electrónico pueden ser enviado a la OACDH, a la atención de: METS - WPHRE, Palais des Nations, 8-14 avenue de la Paix, CH-1211 Ginebra 10, Suiza. Las respuestas recibidas dentro del plazo establecido se reflejará en el informe de evaluación que se presentará al sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y también pueden ser publicadas en el sitio Web de la OACDH para el Programa Mundial.

Parte 1: INFORMACIÓN BÁSICA

- | | |
|--|--|
| 1. Fecha: | 26 de marzo 2010 |
| 2. Institución responsable de completar este cuestionario: | Ministerio de Educación y Cultura (MEC) |
| 3. Departamento encargado: | Dirección Nacional De Derechos Humanos |
| 4. Persona de contacto: | Javier Miranda, Director de Derechos Humanos |
| 5. Dirección postal: | Reconquista 535, piso 7.
11000 Montevideo |
| 6. Número de teléfono: | (+598-2) 915 1501 - 915 1194 |
| 7. Número de fax: | (+598-2) 916 4416 |
| 8. E-mail: | jmiranda@mec.gub.uy |
| 9. Página web: | www.mec.gub.uy |

⁴ Esto puede incluir, pero no limitado a información pertinente reportada a los órganos de tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas, contenida en los documentos básicos comunes y los informes sobre tratados específicos, así como las respuestas pertinentes a la UNESCO (por ejemplo, Cuarta consulta sobre la aplicación de la Recomendación sobre la Educación para la Comprensión, la Cooperación y la Paz Internacionales y la Educación relativa a los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales), Consejo de Europa (EDC / HRE programa "Aprender y vivir la democracia para todos 2006-2009"), y otras consultas.

Parte 2: COMPONENTES DE LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS EN LAS ESCUELAS

A. Políticas educativas⁵ y ejecución de las políticas

10. ¿Existen leyes sobre educación, políticas de educación y objetivos de la política de educación que contengan explícitamente los siguientes puntos?⁶

	<i>Sí</i>	<i>No</i>
▪ Derechos humanos	☒	☐
▪ El derecho a la educación	☒	☐
▪ Un enfoque de la educación basado en los derechos	☒	☐
▪ Educación en derechos humanos	☒	☐

Si lo desea, puede proporcionar más detalles:

En la Ley General de Educación N° 18.437 en el Capítulo 1, Art. 1 se presenta la Educación como un derecho humano fundamental; en el Art. 4 se considera lo derechos humanos como referencia del ejercicio del derecho a la educación; en el Capítulo 7 , Art. 40 se constituye la Educación en Derechos Humanos como eje transversal. En el Cap XIX Atr. 110 la Comisión Coordinadora del Sistema Nacional de Educación Pública conformará una Comisión Nacional para la Educación en Derechos Humanos, cuyo cometido será promover líneas generales sobre la materia.

11. ¿La educación en derechos humanos es incorporada en los planes y estrategias nacionales incluidos en los enumerados a continuación (si existieran en su país)?⁷

	<i>Sí</i>	<i>No</i>	<i>No existe</i>
▪ Planes nacionales de derechos humanos	☐	☐	☒
▪ Planes nacionales contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas de intolerancia conexas	☐	☐	☒
▪ Estrategias nacionales de reducción de la pobreza y otros planes de desarrollo	☒	☐	☐
▪ Planes sectoriales nacionales de enseñanza primaria y secundaria	☒	☐	☐
▪ Planes nacionales de Educación para Todos (EPT)	☒	☐	☐
▪ Marcos de política nacional establecidos en el contexto del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014)	☐	☐	☐

Si contestó afirmativamente a cualquiera de los puntos anteriores, por favor facilite detalles adicionales al respecto.

Punto 3: Creación del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) en el año 2005. En ese marco se implementaron : Plan para la Emergencia Social (2005-2007) y el Plan de

⁵ Las políticas educativas de acuerdo con el Plan de Acción incluyen leyes, planes de acción, planes de estudio y políticas de capacitación.

⁶ Plan de Acción, anexo A.2-5.

⁷ Plan de Acción, anexo A.5(d).

Equidad (2007- 2009)

Punto 4: Incorporación del tema de Derechos Humanos en Enseñanza Primaria

Punto 5: Creación en el 2005 de la Dirección de DDHH del MEC, encargado de la EDH a nivel de la educación no formal.

Proyecto "1000 promotores de Derechos Humanos" 2007-2008 cuyos objetivos fueron promover y capacitar en DDHH para propiciar proyectos de participación ciudadana según las necesidades de los diferentes contextos, con especial énfasis en la formación de docentes, educadores y jóvenes.

La Administración Nacional de la Educación Pública (ANEP) para su política educativa y de gestión 2005-2009 definió y desarrolló programas educativos transversales. Uno de ellos es la educación en derechos humanos, para la cual se conformó un área con una dirección y una comisión asesora que ha puesto en marcha actividades de promoción, protección y educación relativos a los mismos.

Esta estrategia se basa en tres líneas de acción: asesoramiento y asistencia a la incorporación del enfoque de derechos humanos en la formación docente, asesoramiento directo a las autoridades educativas sobre políticas generales de derechos humanos y prevención y atención a situaciones de vulnerabilidad que puedan estar sufriendo los distintos actores del sistema educativo.

Implementación del Plan Nacional dirigido a Adultos "En el País de Varela yo sí puedo", a cargo del MIDES.

El programa Arrimate- Espacio Joven del Instituto Nacional de la Juventud (INJU-MIDES) es una propuesta socio-educativa que tiene el objetivo de promover la participación, reinserción y sostén a nivel educativo y posibilita atender de modo integral la salud.

En el Programa Aulas Comunitarias se ha proyectado un espacio de reflexión y construcción colectiva. Se trata de un convenio MIDES-ANEP.

Creación del Consejo de Educación No formal en la Ley General de Educación (Capítulo 15, art. 92).

12. ¿Se ha desarrollado una estrategia nacional de ejecución para implementar cualquier objetivo de la política de educación en derechos humanos?⁸

Durante los años 2005-2006, se reunió una comisión integrada por diversas instituciones públicas y privadas, sindicatos de la Educación, Educación policial y militar en pos de elaborar lineamientos generales sobre un Plan Nacional de EDH. También se realizó un Seminario Nacional con expertos y una publicación reuniendo las exposiciones del mismo.

Si este fuera el caso, ¿los jóvenes / alumnos han participado en el desarrollo de la estrategia nacional de ejecución y en su aplicación?

No

⁸ Plan de Acción, anexo B.10.

¿La estrategia ha sido publicada y difundida? En caso afirmativo, se ruega compartir una copia de la misma o facilitar los datos de la página Web donde se encuentre disponible.

Si. Se envió el producto del Seminario realizado así como el esbozo de un plan primario a toda la instituciones educativas de enseñanza primaria y secundaria, tanto públicas como privadas.

Junto a dicha publicación se adjuntó una encuesta con escasísima devolución .

Esto se constituyó en un elemento de análisis que inspiró la realización de un plan de sensibilización previo sobre la materia: "Proyecto 1000 Promotores de Derechos Humanos (2008-2009). Ver www.mec.gub.uy/ddhh/1000promotores.html y www.mec.gub.uy/gggh/publicaciones_recientes.html

"Políticas Educativas y de Gestión 2005-2009", Consejo Directivo Central- ANEP. Se puede encontrar en www.anep.edu.uy.

13. ¿La educación en derechos humanos está presente en el currículo nacional y la normativa educativa?⁹ En caso afirmativo, sírvase explicar su situación (por ejemplo, obligatorio o optativo, una asignatura separada o interdisciplinaria).

Si, como asignatura separada obligatoria y mediante actividades interdisciplinarias.

14. Sírvase indicar si existen directrices para la redacción o revisión de libros de texto que reflejen los principios de los derechos humanos.¹⁰

No

¿Se han preparado libros de texto de acuerdo con estas directrices?

No

15. Por favor, enumere las políticas nacionales o sub-nacionales que promuevan un enfoque basado en derechos humanos en la gobernanza, la gestión y los procedimientos disciplinarios de las escuelas, políticas de inclusión y otras normas y prácticas inherentes a la cultura de las escuelas y al acceso a la educación.¹¹

Plan Ceibal

Maestro comunitarios

Verano Educativo

Campamentos educativos

Consejos de participación

En el 2005 se derogaron las disposiciones represivas que regulaban la convivencia de los estudiantes en los centros educativos y se promulgó el Estatuto del Estudiante de Educación Media que estableció con claridad los derechos y deberes de los

⁹ Plan de Acción, anexo A.5(e)(ii)-(iv).

¹⁰ Plan de Acción, anexo A.5(e)(viii).

¹¹ Plan de Acción, anexo A.5(e)(ix).

Allí se creó un Consejo Asesor Pedagógico (Cap) en cada centro, integrado por un docente designado por la dirección liceal, otro electo por sus pares y un tercero electo por los estudiantes.

No

--	--	--	--	--

No

- Expresarse ☐ ☒ ☐ ☐ ☐
- Tener responsabilidad ☐ ☐ ☒ ☐ ☐
- Participar en la adopción de decisiones ☐ ☐ ☒ ☐ ☐

8

- Organizarse para sus propios intereses ☐☐☒☐☐

Estatuto del Estudiante

20. ¿Existen interacciones entre las escuelas, el gobierno local, la sociedad civil y la comunidad en general para facilitar el conocimiento de los derechos del niño y los principios básicos de la educación en derechos humanos?¹⁶ Por favor, indique en una escala del 1 al 5 (1 = Tienen lugar interacciones, 5 = No existen interacciones):

Tienen lugar interacciones 1 2 3 4 5 *No existen interacciones*
☐☐☒☐☐

Prácticas escolares coordinadas con Centros Comunales, no de carácter general ni obligatorio.

21. ¿Existen sistemas de seguimiento para evaluación de los siguientes aspectos?¹⁷ Por favor, marque en una escala del 1 al 5 (1 = Amplios sistemas de seguimiento, 5 = Inexistentes):

- | | <i>Amplios sistemas de seguimiento</i> | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | <i>Inexistentes</i> |
|---|--|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------------------------------|---------------------|
| ▪ Respeto por principios de derechos humanos en la práctica de la enseñanza | | ☐ | ☐ | ☐ | ☐ | ☒ | |
| ▪ Calidad de la enseñanza con respecto a la educación en derechos humanos | | ☐ | ☐ | ☐ | ☐ | ☒ | |
| ▪ Respeto de los principios de derechos humanos en la gestión escolar y los procesos de gobernabilidad ¹⁸ | | ☐ | ☐ | ☐ | ☐ | ☒ | |
| ▪ Cambios en el conocimiento de los estudiantes, habilidades, valores, actitudes y comportamientos con respecto a la comprensión y el respeto de los derechos humanos ¹⁹ | | ☐ | ☐ | ☐ | ☐ | ☒ | |

22. Sírvase indicar cómo financian las escuelas la educación en derechos humanos, incluidas las fuentes y el porcentaje del presupuesto del Estado asignado en esta área.²⁰

La Ley de Presupuesto Nacional determinó el gasto en materia de educación en general, para el quinquenio 2005-2010, en un 4,5% del PBI como meta a alcanzar. Dicho objetivo fue efectivamente cumplido. Sin embargo, no es posible determinar con exactitud cuánto de esa inversión en educación es destinada a EDH específicamente.

C. Los procesos de enseñanza y el aprendizaje

¹⁶ Plan de Acción, anexo C.15(d).

¹⁷ Plan de Acción, anexo D.19(f) and B.10(b)(x).

¹⁸ Plan de Acción, anexo A.5(e)(ix).

¹⁹ Plan de Acción, anexo A.5(e)(x).

²⁰ Plan de Acción, III E.

23. ¿Incluyen las asignaturas del plan de estudios en la enseñanza primaria y secundaria la educación en derechos humanos?²¹ Si es así, ¿qué asignaturas incluyen la educación en derechos humanos en los niveles primario y secundario?

Si. En Primaria: construcción en ciudadanía, Historia y Geografía

En Secundaria (enseñanza media y superior): Historia, Geografía, Educación Social y cívica y Espacio Curricular Abierto (ECA)

A partir del 2005 se transversalizó la educación sexual con enfoque de derechos en toda la educación formal primaria y secundaria.

¿Cuántas horas se imparten y en qué niveles?

No se está en condiciones de determinar en este momento.

24. ¿Existen métodos de aprendizaje asociados a estas actividades de educación en derechos humanos favorables a los niños, centrados en los educandos y que fomenten la participación?²² Por favor, marque en una escala del 1 al 5 (1 = Sí, ampliamente, 5 = No existen):

Sí, ampliamente 1 2 3 4 5 *No existen*

☐ ☐ ☐ ☐ ☒

Existen lineamiento que estimula la participación de los estudiantes.

25. ¿Qué institución(es) tiene / tienen la autoridad para elaborar, aprobar y modificar los planes de estudio?²³

ANEP (Administración Nacional de Educación Pública). De acuerdo a la ley N°18.437, los planes de estudios son homologados por Consejo Directivo Central (CODICEN) los cuales son propuestos y aprobados por los Consejos de Educación desconcentrados

26. ¿Las guías del profesor, manuales, libros de texto y otros materiales para la enseñanza y el aprendizaje en la enseñanza primaria y secundaria son compatibles con los principios de los derechos humanos?²⁴ Por favor, marque en una escala del 1 al 5 (1 = Sí, ampliamente, 5 = No se ajustan):

Sí, ampliamente 1 2 3 4 5 *No se ajustan*

☐ ☐ ☒ ☐ ☐

¿Los materiales que no han sido elaborados por su Gobierno son utilizados en las escuelas? Si este fuera el caso, ¿quién se encarga de su elaboración?

No existen materiales elaborados oficialmente de uso obligatorio en las escuelas. Distintos autores producen materiales diversos los cuales son escogidos libremente por los educadores para sus cursos.

D. Formación del personal docente

²¹ Plan de Acción, II B.20 y anexo D.19(a).

²² Plan de Acción, anexo D.19.

²³ Plan de Acción, III D.28 y anexo D.19(c).

²⁴ Plan de Acción, anexo D.19(c).

27. ¿La educación en derechos humanos es incluida en?

	<i>Si</i>	<i>No</i>
▪ Formación previa de los profesores	☒	☐
▪ Formación permanente de los profesores	☒	☐
▪ Formación de los directores de escuelas ²⁵	☐	☒

¿La participación es voluntaria u obligatoria?

En formación previa de profesores, es obligatoria

En la formación permanente de profesores aun no lo es, previéndose la realización de seminarios-talleres.

¿Cuántas horas se ofrecen?

Sin datos en el momento.

28. ¿En qué medida el aprendizaje, las buenas prácticas, la investigación y los materiales son compilados y puestos a disposición de los educadores en la enseñanza de derechos humanos?²⁶

A través del proyecto bibliotecas escolares y por via internet.

29. ¿En qué medida las políticas de contratación, evaluación e ascenso de profesores, directores, e inspectores de escuela incorporan principios de derechos humanos?²⁷

Ninguna

30. ¿Cómo son evaluadas las actividades de capacitación de los derechos humanos para los profesores?²⁸

No son evaluadas

Parte 3: RETOS Y COMENTARIOS GENERALES

31. ¿En qué medida el Plan de Acción para la 1ª etapa del Programa Mundial ha contribuido a mejorar la integración de la educación en derechos humanos en los sistemas de las escuelas?

Ninguno

32. Sírvase indicar los principales obstáculos para la ejecución del Plan de Acción para la 1ª etapa del Programa Mundial en su país en una escala del 1 al 5 (1 = Ningún obstáculo, 5 = Gran obstáculo):

Ningún obstáculo 1 2 3 4 5 *Importante obstáculo*

- Falta de concienciación del WPHRE a nivel del gobierno central

☐ ☒ ☐ ☐ ☐

²⁵ Plan de Acción, anexo E.26.

²⁶ Plan de Acción, anexo D.19(d).

²⁷ Plan de Acción, anexo C.15(b)(v).

²⁸ Plan de Acción, anexo E.27(f).

- Falta de concienciación del WPHRE a nivel del gobierno local □□□□□
- Falta de interés en WPHRE a nivel del gobierno central □☒□□□
- Falta de interés en WPHRE a nivel del gobierno local □□□□□
- Profesores no tienen la formación suficiente □□□☒□
- Herramientas insuficientes para poder aplicar el programa □□□☒□
- Falta de recursos financieros para aplicar el programa □□□□□
- Otros (por favor especificar):

Las características de la educación en Uruguay, donde el Ministerio de Educación y Cultura no centraliza ni mandata los criterios y principios educativos, dificulta los niveles de coordinación con los entes responsable de la educación (ANEP-CODICEN y Consejos de Educación desconcentrados, CEIP, CEM, UTU)

33. Sírvase indicar las medidas adoptadas por su país para garantizar que el Programa Mundial es conocido entre (1) los funcionarios de educación, (2) profesores y (3) los jóvenes.

Existe retraso en la construcción del programa en nuestro país. A partir de la creación de la Comisión para la EDH por Ley de Educación N° 18.437, conformada por CODICEN- ANEP, MEC, Universidad de la República (UDELAR), se mejora el diálogo entre los organismos y se está trabajando en la generación de líneas generales para todo el país coordinadamente.

34. Por favor, indique en una escala del 1 al 5 (1 = Utilizado a menudo, 5 = No se utiliza) la utilidad de las siguientes publicaciones y / o herramientas disponibles en <http://www.ohchr.org/EN/PublicationsResources/Pages/TrainingEducation.aspx>

- | | Utilizado a menudo | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | No se utiliza |
|--|--------------------|---|---|---|-------------------------------------|-------------------------------------|---------------|
| ▪ <i>Plan de Acción para la 1ª etapa del WPHRE</i> | | □ | □ | □ | ☒ | □ | |
| ▪ <i>ABC - La enseñanza de los Derechos Humanos: Actividades prácticas para escuelas primarias y secundarias</i> | | □ | □ | □ | □ | ☒ | |
| ▪ <i>Educación en Derechos Humanos en los sistemas escolares de Europa, Asia Central y América del Norte: Un compendio de buenas prácticas</i> (publicación conjunta de la OACDH, la OSCE / OIDDH, el Consejo de Europa y la UNESCO) | | □ | □ | □ | □ | ☒ | |

35. (Opcional). Por favor, describa la metodología y el proceso adoptado para preparar su informe nacional de evaluación:

Aun no existe informe nacional de evaluación

36. Por favor, sírvase realizar otras observaciones que estime convenientes:

A partir de la realidad de la educación uruguaya y las dificultades ya planteadas al respecto, recién en el año 2009 se continúa trabajando para un Programa Nacional de EDH. Este se encuentra en su primera fase de elaboración, esperando a ser considerado por la CCSNEP (Comisión Coordinadora del Sistema Nacional de la Educación Pública) que funciona en el ámbito del MEC de acuerdo al artículo 106 del

Ley de Educación.
MUCHAS GRACIAS.